

nado Laff, e Gregorio fernz Morazilla, sus mercedes  
 de Luna con formidas, se nombran por mayordomos  
 e propios; a lo qual se haga en dize lo que  
 fusiere en poder de los herederos de don Juan  
 e quenta tras; formando quenta en forma  
 para que se reconozca el alcance que tubiere por  
 la forma referida sus mercedes a la sazón de hoy  
 Este decreto no firmaron lo que se sigue

Santos Novales  
 Juan de  
 Alonso fernandez  
 Joane cillan

Thomas Gonzales  
 Valverde  
 P. Abul

Profutado el dicho que se manda  
 por el decreto de hoy el dicho  
 Yano

Thomas

Juan Morazilla

Acuerdo de 5 de mayo de 1403

En la villa de Bullas en cinco dias del mes de mayo de  
 mill e tres años los señores Santos Novales  
 de Merina, Thomas Gonzales Valverde Alcaide  
 ordinario de la villa, Alonso fernz Morazilla  
 gobernaor de la villa Pedro de Vexar abuelo Pedro  
 abuelo de Pedro Compe de Justicia de la villa  
 e estando juntos en su junta como a lo  
 nombran de poron que por quanto se fizo el dicho  
 buscando, quien se obligara a lo que se  
 sus vecinos en la villa de la villa de la villa  
 rido por termino de muerda, no abido persona que  
 se obligue en la villa de la villa de la villa  
 e nombran fizo para lo de la villa de la villa